

PERGAMINO, Octubre 15 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Conplio en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima -- Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de Octubre del corriente año, el considerar el Expte. D-131-85 D.E. eleva Expte. -- C-72-85 COMISION DE FOMENTO MARIANO MORENO Ref: Solicita cesión de terreno;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Aféctase a plaza pública el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Alberti, esquina Guillermo Fullana, designado catastralmente como: Circunscripción 1- Sección K - Manzana 123 i - Parcela 18 - Partida 50.952 - Dominio Fidei 87/69 y marginal N° 11.538/82 - Superficie: 1.720,50 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º.- A los efectos del cumplimiento de lo establecido -- en el artículo anterior, la Secretaría de Obras y -- Servicios Públicos, a través de la Dirección de Plazas, Parques y Predios Rurales, delinearé la plaza a construir, con la colocación de juegos y demás elementos correspondientes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -- saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 823/85.-

ELVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ASO. MAURICIO G. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE